



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO**

Correo Electrónico: [munisanvicente@yahoo.es](mailto:munisanvicente@yahoo.es)



### **CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA**

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere el **Acta N°83-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes dos (02) de agosto del dos mil veintiuno (2021). Presidió la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, faltando con excusa verbal la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) y convocada a esta hora por tener posteriormente compromisos oficiales de la alcaldía el señor alcalde municipal. Se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual se le hizo la siguiente enmienda: En el acuerdo 5.1 folio 171 renglón 25 léase: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación al Acuerdo Ejecutivo N°001-2021 publicado en Diario Oficial la Gaceta en fecha 23 de junio del 2021 por unanimidad de los presentes aprueba La transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fue presentada por el encargado de presupuesto municipal. Una vez hecha la enmienda se procedió a firmar el acta. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** El señor Alcalde presenta informes **8.** Asuntos Varios **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y Resoluciones. 4. Acuerdos de correspondencia 4.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el Barrio El Chichipate de esta Población presentada por Nelsy Marlen Mejía López. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **4.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por: la Licda. Belinda Dubon Dubon Sub Directora Departamental de Talento Humano la Cual será atendida de acuerdo a la capacidad financiera de la Alcaldía. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por El Grupo de Proyección de Danzas Folkloricas El Guayabal por falta de presupuesto. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista de la solicitud presentada por la señora Sonia Marlen Dubon Rodríguez y viendo el beneficio y bienestar para la salud de su hijo acuerda aprobar dicha solicitud. **4.5** Vista la solicitud presentada por los señores PORFIRIO SANCHEZ y MARITZA PERDOMO esta Corporación Municipal a solicitud de los señores en mención acuerda dejar sin valor ni efecto el dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal, según sesión celebrada en fecha 01 de mayo del año 2010 en el Acta N°15 punto N°30 ya que dicho dominio pleno solo quedo en trámite administrativo y no surtió los efectos legales. Dicho solar vuelve a su estado municipal.

Debiendo el secretario municipal insertar la nota marginal en el dominio pleno en el libro de acta. **4.6** Vistas y analizadas las solicitud desarrolladas en los puntos 4.6, 4.7 y 4.8 presentadas por: Darlin Josue Aguilera contabilidad, presupuesto y OIP, José Wilfredo Hernández Torres Tesorero Municipal y Jorge Edilberto Amador Cáceres Auditor Interno interino, todas de carácter de solicitud de aumento a sus salarios **CONSIDERANDO:** que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. **CONSIDERANDO:** Que debido a que los técnicos municipales en mención devengan un salario más alto del salario mínimo no entraron en el ajuste al salario realizado a los empleados municipales en el mes de julio según tabla de salarios y decreto legislativo Acuerdo Ejecutivo N°001-2021 publicado en Diario Oficial la gaceta en fecha 23 de junio del 2021. **CONSIDERANDO:** que conociendo los altos niveles de aptitud, compromiso, responsabilidad, desempeño y eficiencia en sus labores o actividades encomendadas de estos empleados Municipales. **CONSIDERANDO:** Que con el deseo y buena voluntad de aceptar y dar paso a dicha solicitud y en vista que es necesario estandarizar para los tres técnicos el mismo valor aumentar en su salario y en aplicación al artículo 25 numerales 11 y 21 de la ley de municipalidades vigente. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros prentes acuerda: **PRIMERO:** realizar un aumento al salario de 1,000 (mil lempiras exactos) a los tres técnicos Municipales en mención. **SEGUNDO:** en el caso del Auditor Municipal Jorge Edilberto Amador Cáceres se realizara dicho aumento a él como representante de la plaza, y no a la plaza como tal; debido a que esta plaza esta de forma interina y no ha sido nombrado ni realizado el respectivo proceso a través del TSC, en caso que no sea él, el nombrado en la plaza, se realizarán nuevas negociaciones con la persona nombrada. **TERCERO:** Dicho aumento entra en vigencia para ejecutar a partir del mes de Agosto del 2021. **5. Acuerdos de informes varios 5.1** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Dinora Salome Moreno Madrid. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Dinora Salome Moreno Madrid **5.2** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Edwin Roberto Torres. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Edwin Roberto Torres. **6. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde 6.1** Visto y analizado el Oficio N° Presidencia/TSC-2221/2021. En respuesta a la solicitud presentada al TSC para la asesoría para la ejecución de fondos para el proceso de la elaboración del Libro monográfico del Municipio de San Vicente Centenario. **CONSIDERANDO:** que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio municipal. **CONSIDERANDO:** que en dicho oficio ratifica la potesta de y autonomía de la corporación Municipal, e ilustrando a ejecutarlos en conformidad a la ley de municipalidades vigente y las disposiciones generales del presupuesto 2021. **CONSIDERANDO:** que como corporación Municipal el deseo de impulsar y realizar dicho proyecto es enriquecer y fomentar el habito de la lectura, dejar un proyecto histórico como resultado del primer centenario municipal, y que las generaciones venideras puedan conocer la historia, trascendencia y desarrollo del Municipio. **CONSIDERANDO:** que es necesario buscar una forma para realizar la ejecución de fondos para tal proyecto y en aplicación al artículo 25 de la ley de municipalidades vigente y en apego al reglamento general de la Republica. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por

unanimidad de sus miembros presentes acuerda: **PRIMERO:** Realizar la ejecución de Fondos para el proyecto Libro monográfico del Municipio de San Vicente Centenario a través de consultoría, realizando el proceso respectivo que convenga. **SEGUNDO:** apearse en derecho a las disposiciones del Presupuesto general de la Republica para realizar dicho proceso. **TERCERO:** Facultar al señor alcalde Municipal para que ejecute todas las acciones y erogaciones correspondientes para tal fin. **7.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para la elaboración de las bocacalles del proyecto de Alcantarillado Sanitario y pavimentación de la calle del Barrio el Centro que inicia desde la Iglesia Católica a la casa de habitación del señor Pablo Pérez y luego continua hasta la casa del señor Donato Ramos. Así mismo aprueba los fondos necesarios para cubrir todos los gastos que surjan para movilizar los postes de tendido eléctrico y el sistema de agua potable que cruza por dicha calle en el proyecto antes mencionado. **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para la compra de alimentos para hacer entrega raciones al resto de la población que no sea beneficiada con la Ayuda Humanitaria del PMA. **7.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos necesarios para cubrir los gastos en todo lo que sea necesario para la reparación y mejora del vado en el sector del rio Aguagua. **7.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y acatando las normas para el nombramiento del auditor Municipal acuerda que cada miembro corporativo presentara una propuesta como candidato, presentándolo con su respectiva hoja de vida y de acuerdo al perfil de la plaza, posteriormente se realizaran los pasos siguientes de acuerdo al artículo 106 de la ley Orgánica del TSC. **8. Acuerdos de Asuntos Varios. 8.3** Analizada la propuesta presentada por El regidor segundo Santos Isabel Pérez Rodríguez para validar la participación en sesiones de corporación Municipal de forma virtual. La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere con los Votos a favor de: Regidor primero, regidor segundo, y regidor cuarto, y votos en contra alcalde Municipal, regidor tercero. Por mayoría de votos acuerda: Aprobar la participación de los miembros de la corporación Municipal de forma virtual por cualquiera de las plataformas virtuales, gozando de los derechos de: Voz, voto y pago a la dieta respectiva por presenciar la sesión bajo esta modalidad, debiendo notificar con anticipación al secretario Municipal para que se cree y envíe el enlace para participar. Así mismo vale para cuando amerite convocar toda la corporación en pleno cuando de forma virtual teniendo los mismos derechos. **10.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño, firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo, firma Zulma Torres regidor tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.-----

  
  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**



República de Honduras  
Departamento de Santa Bárbara

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: [munisavicente@yahoo.es](mailto:munisavicente@yahoo.es)



### CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere el **Acta N°84-2021** de Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día lunes dieciséis (16) de agosto del dos mil veintiuno (2021). Presidio la sesión el señor alcalde Municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos, y los señores regidores en su orden: Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, Santos Isabel Pérez Rodríguez regidor segundo, Zulma Torres regidor tercero, Oscar Edgardo Zaldívar Mejía regidor cuarto. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el suscrito secretario municipal que da fe, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) Se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación **4.** Juramentación de la junta Directiva de Discapacidad. **5.** Lectura de correspondencia **6.** Informes varios. **7.** Entrega de hojas de vida (curriculum Vitae) por parte de los miembros corporativos como propuestas a la plaza de Auditor interno Municipal. **8.** Dominios Plenos **9.** El señor Alcalde presenta informes **10.** Asuntos Varios **11.** Acuerdos y Resoluciones **12.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO 4...5...6...7...8...9...10...11. Acuerdos y Resoluciones 5. Acuerdos de correspondencia 5.1** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el Barrio El Chichipate de esta Población presentada por Leonel Pérez Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **5.2** Vista la solicitud de dominio Pleno de un lote de ubicado en el Barrio La Tejerade esta Población presentada por Jorge Mauricio Cabrera Argueta. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente. **5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista de la solicitud presentada por el Concejo de la Iglesia Católica del municipio acuerda: que parte del objetivo del nuevo proyecto de alcantarillado y pavimentación de esa calle es para que los vecinos puedan tener fácil acceso al servicio de alcantarillado sanitario, y se debe hacer lo posible para que estos vecinos se puedan conectar a la nueva línea de alcantarillado sanitario. Pero es importante resaltar y dejar constancia que en algunos casos algunos vecinos no pueden hacerlo aunque lo quisieran por el tipo de terreno ya que el terreno es más bajo que el sistema de alcantarillado sanitario. **5.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere, por unanimidad de sus miembros presentes y en cumplimiento al artículo 13 inciso 2 y artículo 125 de la ley de municipalidades vigente aprueba la propuesta presentada por el Sr.Edwyn Marcel Pérez y aprueba los fondos para realizar dicho estudio de la delimitación perimetral urbano del Municipio, y en esta fecha se deja sin valor ni efecto

el acuerdo plasmado en el acta 59-2020 punto 5.1 donde se aprobaron los fondos para una delimitación con diferente técnico, en virtud que nunca se presentó para ejecutar dicha propuesta.

**5.5** Vista la solicitud presentada por: Florentina Rodríguez esta Corporación Municipal a solicitud de la señora en mención acuerda dejar sin valor ni efecto el dominio pleno aprobado por la Corporación Municipal, según sesión celebrada en fecha 15 de mayo del año 1997 en el Acta N°09 punto N°13 ya que dicho dominio pleno solo quedo en trámite administrativo y no surtió los efectos legales. Dicho solar vuelve a su estado municipal. Debiendo el secretario municipal insertar la nota marginal en el dominio pleno en el libro de acta.

**5.6** La Honorable Corporación Municipal en vista de la solicitud presentada por la encargada de la oficina de la niñez y juventud y en vista que la celebración del día del niño es motivo de alegría para todos ellos, siendo un derecho que tienen y el Congreso Nacional decretó que el 10 de Septiembre como día del niño y como un regalo a todos los niños y niñas del municipio. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda la aprobación de fondos para ejecutar todas las acciones y erogaciones correspondientes para que se lleve a cabo y se ejecute todo lo que tenga que ver con la celebración del día del niño.

**5.7** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: aprobar la solicitud presentada por el personal docente administrativo, alumnos y padres de familia del Centro de Educación Media Técnico San Vicente, con el entendido que se hará dicha donación a la promoción de alumnos y en caso que se constituyan y mantengan como microempresa les pertenecerá a ellos, de lo contrario quedara en el centro de Educación y se sugirió a la directora que dicha donación no sea ingresada en el inventario de la institución por lo antes expuesto.

**6. Acuerdos de informes varios**

**6.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba Las transferencia entre asignaciones presupuestarias tal como fueron presentadas por el encargado de presupuesto municipal en los puntos 6.1 y 6.2.

**6.3** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Nelsy Marlen Mejía López. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a: Nelsy Marlen Mejía López.

**7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes y en vista que es necesario la incorporación de más hojas de vidas para poder realizar el proceso de nombramiento en la plaza de auditor municipal acuerda: autorizar al secretario Municipal para que remita un aviso y que sea publicada a través de la página de Facebook de la Municipalidad, publicando el perfil de la plaza y dando un plazo de 10 días calendario a partir del 17 de agosto del 2021 para que puedan presentar la hoja de vida o Currículum Vitae a la encargada de la oficina de Administración del Personal UMAP. Así mismo se faculta para que inmediatamente se dé trámite a lo sucesivo de acuerdo al artículo 106 de la ley orgánica del TSC.

**9. Acuerdos de informes presentados por El señor Alcalde.**

**9.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para la reparación de la Vibro compactadora manual que es propiedad de la Mancomunidad MUNASBAR en virtud que se ha dañado utilizándola en los proyectos de infraestructura de nuestro municipio.

**9.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda la aprobación de fondos para que el señor alcalde efectuó todas las acciones y erogaciones correspondientes

para la compra de cemento para el proyecto de pavimentación y alcantarillado sanitario de la calle del barrio El Cascajal. **9.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes autoriza para que en lo sucesivo se pueda efectuar los desembolsos a través de cheques en subsidios como apoyo a la Dirección Distrital de Educación N° 24 mismos que podrán extenderse a nombre del Profesor Omar Mejía Sánchez, como el nuevo director distrital de Educación N°24. **12.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa Municipal, y los señores regidores en su orden: firma Javier Enrique Díaz Membreño regidor primero, pendiente de firma Santos Isabel Pérez Rodríguez Regidor segundo por motivo de viaje encontrándose fuera del país, debiendo firmar cuando esté presente nuevamente, firma Zulma Torres regidor tercero, firma Oscar Edgardo Zaldívar Mejía Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.--**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--Extendida en San Vicente Centenario, S.B. a los seis días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.-----



  
**Mario Josué Ramos Ramos**  
**Secretario Municipal**